

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002

- 1 -



NUMERO:

**DECLARACION
JURAMENTADA POR LA
CUAL CONSTE LA
CONVERSION Y ELEVACION
DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES DE SUCRES
A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA DE LA COMPAÑIA
GENERAL MARINE SERVICES
GEMAR S.A.....**

C U A N T I A : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de abril del dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.**, representada por el señor **CARLOS BIGGS LOPEZ**, declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **DECLARACION**

**JURAMENTADA POR LA CUAL CONSTE LA
CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA,** sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruído, a la que procede de una manera libre y
espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que
dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste una
DECLARACION JURAMENTADA por la cual conste la
conversión y elevación del valor nominal de las acciones de
sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la
Compañía **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.**
y por consiguiente reforma de Estatutos, que se otorga al tenor
de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de
Conversión, el señor **CARLOS BIGGS LOPEZ**, en su calidad
de **PRESIDENTE** de la Compañía **GENERAL MARINE
SERVICES GEMAR S.A.**, tal como lo acredita con la copia
de su nombramiento que se acompaña como documento
habilitante.-----

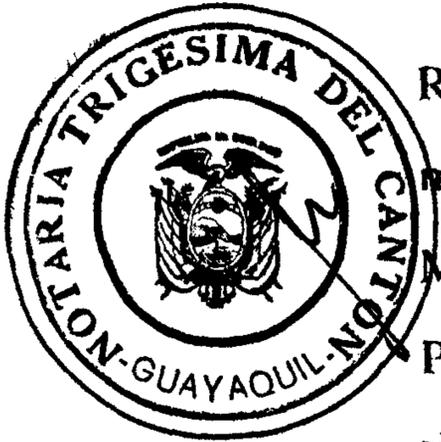
SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno.- **GENERAL
MARINE SERVICES GEMAR S.A.**, se constituyó mediante
Escritura Pública, celebrada ante el Notario del Cantón
Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, el veintiocho de
agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-

000003



Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco con el nombre de General Marine Services Marina Muñoz Gemar S. A.; **Dos.-** Posteriormente el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública suscrita por el notario Vigésimo Primero de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, cambió su denominación social por la de General Marine Services Gemar S. A., la misma que se mantiene hasta la fecha.- **Tres.-** Finalmente aumento su capital social, según escrituras públicas autorizadas ante el notario Trigésimo del Cantón abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve; **Cuatro.-** Mediante acta de Junta General Extraordinaria celebrada el ocho de diciembre del dos mil se procedió a autorizar la conversión y elevación del valor de las acciones de sucres a dólares y consiguiente reforma de Estatutos Sociales.-----

TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor **CARLOS BIGGS LOPEZ**, a su nombre y en representación en su calidad de Presidente de **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.**, expresamente declara : a) Convertido el Capital Suscrito de la Compañía, que de ahora en adelante será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el autorizado a **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA; b) Convertida las acciones de cuatro centavos de dólar que es su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América a un dólar según texto del acta del ocho de diciembre del dos mil, cuya copia forma parte integrante del presente instrumento y, se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones; y, c) Reformado el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto que se indica en las tantas veces mencionada acta del ocho de diciembre del dos mil Anteponga y agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado : **ABOGADA ELENA OCHOA DE MORAN.- Registro número: dos mil noventa y cuatro.**-----

Queda agregado a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A. S.A.**-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S. A., CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre del dos mil, a las diez horas, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía General Marine Service Gemar S. A., contando con la asistencia de la siguiente accionista: **COMPAÑIA MAROITTI S.A.** representada por la Economista **MARTHA PRIETO DE GUARDINI**; propietaria de 20.000 acciones Asisten a la presente sesión el señor **CARLOS BIGGS LÓPEZ** Presidente de la Compañía y, el señor **FRANCISCO ZENCK HUERTA** Gerente General Secretario. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un cien por cien de su valor total, el mismo que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día sobre cuyo punto unico se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar **PRIMER PUNTO .- CONVERTIR EL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES, Y ELEVAR EL VALOR DE LAS MISMAS.- SEGUNDO PUNTO .- REFORMA DE ESTATUTO Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.-** Preside la sesión el señor **CARLOS BIGGS LÓPEZ** Presidente de la Compañía, actúa como secretario el señor Gerente General **FRANCISCO ZENCK HUERTA**. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el punto único del orden del día . El señor Gerente General expone a los señores accionistas que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que lo dispuesto alcanza a las sociedades controladas por la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas, es obligatorio convertir el valor de las acciones de la Compañía de sucres a dólares, Así el valor de cada acción ordinaria y nominativa que era de un mil sucres queda convertido en 0.04 dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones del caso esta Junta decide por unanimidad aprobar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y en lugar de 0.04 que es su equivalencia en dólares elevar el valor de las mismas a 1,00 dólar de los Estados Unidos de América. Posteriormente pasamos a tratar el segundo punto del orden día. El señor Gerente General expone que como consecuencia de la elevación del valor de las acciones es necesario proceder a reformar el artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto será el siguiente: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS .- ARTICULO CUARTO .-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una , numeradas de la cero, cero, uno a la ochocientos y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, las cuales para su validez

xl

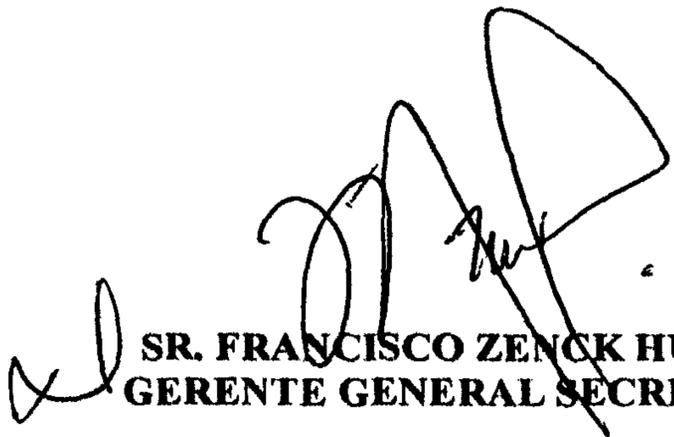
B



... 05

serán suscritas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pudiendo la Compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley , previa resolución de la Junta. Finalmente la Junta autoriza al representante legal o a quien hiciere sus veces a suscribir la presente escritura de conversión y elevación de valor de acciones y reforma de Estatutos Sociales. No habiendo otro asunto que tratar , el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las once horas.- f) p. Maroitti S.A., Ec. Martha Prieto de Gardini.- f) Sr. Carlos Biggs López. Presidente -f) Sr. Francisco Zenck Huerta.- Gerente General-Secretario.-----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----


SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA
GERENTE GENERAL SECRETARIO



Guayaquil, 21 de Julio del 2000

000006

Señor:
CARLOS BIGGS LÓPEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, en sesión celebrada el día 24 de Marzo del 2000, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **PRESIDENTE** y en el de **PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO**, por el periodo de **UN AÑO**, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, subrogar al **GERENTE GENERAL**, cuando éste faltare. Su nombramiento anterior fue inscrito el 20 de Julio de 1.999

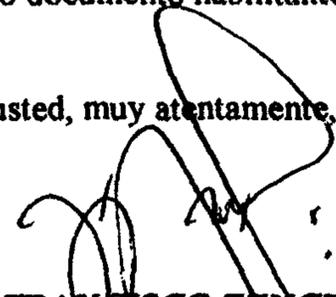
La representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce individualmente el Gerente General.

La Compañía **GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A.**, cambió su denominación Social por la de **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, según escritura pública otorgada el 20 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 4 de Diciembre de 1997 y bajo resolución del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil # 97-2-1-0004886 del 10 de Noviembre de 1997.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini el 20 de Octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero de 1999, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A., se constituyó en Guayaquil, por escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez el 28 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1995, emite el presente nombramiento de **PRESIDENTE** y **PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO** a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía.

De usted, muy atentamente,


SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** y **PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO**, DE LA **COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, para el cual he sido nombrado y declaro que soy de nacionalidad Chilena, con residencia en Guayaquil, Av. Río Esmeraldas Km ½ vía la Puntilla, con cédula de identidad # 0914727201.


SR. CARLOS BIGGS LOPEZ

Guayaquil, 21 de Julio de 2000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE Y PRIMER VOCAL PRINCIPAL del DIRECTORIO de la compañía GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A. a favor de CARLOS BIGGS LOPEZ , folio 55.179, Registro Mercantil número 15.581, Repertorio número 19.673.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, Agosto veinte y uno del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f.BRP *[Signature]*
Trámite N°42067



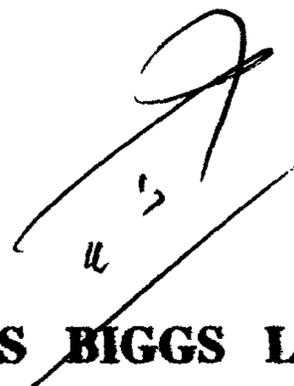
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

600.007

-3-

por la compañía **GENERAL MARINE SERVICES**
GEMAR S.A.,

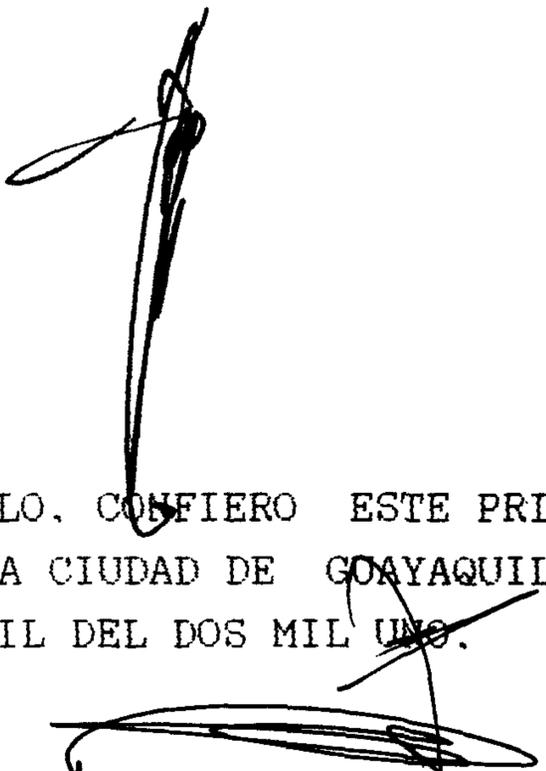

CARLOS BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

C.I. 09-14727201

R.U.C. 0991336605001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.




Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

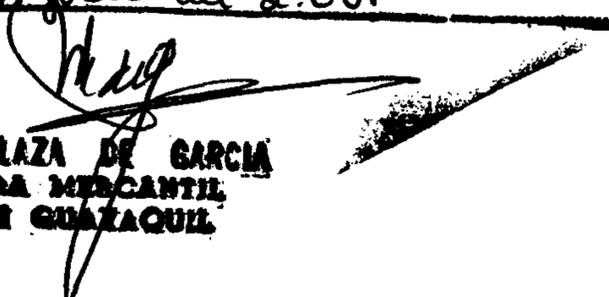
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA POR LA CUAL CONSTE LA CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPANIA **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.,** celebrada ante mi, el dieciséis de Abril del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0006327 del Intendente de Compañías, suscrita el nueve de Julio del dos mil uno.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil uno.



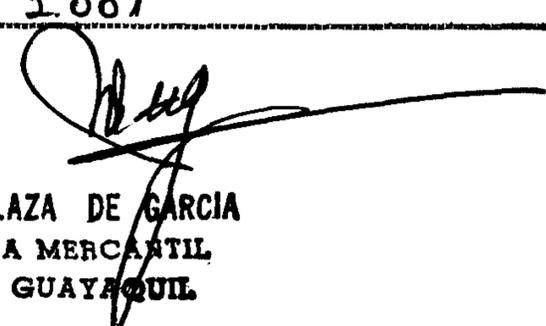
Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-Dic-0006327, dictada el 09 de Julio del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital de la Compañía General Marine Services "Gemar" S. A. de folios 86.664 a 86.672 número 20.483 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.273 del Repertorio - 2 - CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 17 de Agosto del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) tres anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 17 de Agosto del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 46,60 =

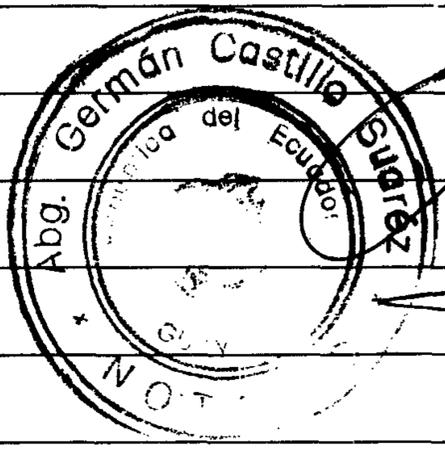
000008

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen
de la matriz de la escritura pública del veintiocho
de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, de -
la Resolución N° 01-G-DIC- 0006327, expedida el nueve
de Julio del dos mil uno, mediante la cual el se-
ñor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la
Conversión del Capital de la Compañía GENERAL MARINE
SERVICES " GEMAR " S.A., que contiene la presente -
copia.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos -
mil uno.- EL NOTARIO.-



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador



[Firma manuscrita]

Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil